



DECRETO 99/2018, de 3 de julio, por el que se modifica el Decreto 265/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales y se modifican el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral y personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. (2018040115)

Las relaciones de puestos de trabajo constituyen el instrumento técnico del que disponen las Administraciones Públicas para la ordenación y planificación de los recursos humanos necesarios para prestar a los ciudadanos los servicios que tienen encomendados.

Así, el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, así como que dichos instrumentos serán públicos.

De igual modo, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, realizándose a través de las mismas la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo. Las relaciones de puestos incluirán la totalidad de los puestos de la Administración que se hallan dotados presupuestariamente, agrupándose, atendiendo a la clasificación de personal, en puestos de personal funcionario, laboral, eventual y, en su caso, personal directivo profesional.

Tomando como base el referido marco normativo, mediante este decreto y tras el análisis de las necesidades organizativas, es indispensable efectuar una serie de modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario y al personal laboral de esta Consejería y del SEPAD que afectan a los puestos que se relacionan en los anexos adjuntos y en la forma que en los mismos se especifica: se acomete la creación de determinados puestos tanto singularizados, como no singularizados; se modifican determinados puestos de personal funcionario y laboral cambiando la adscripción de unidades orgánicas, modificando su denominación para su adecuación a las funciones efectivamente realizadas o, que se pretende que se realicen con ocasión del cambio; se modifica la especialidad y/o requisitos o méritos y se modifican y suprimen algunos Complementos Especí-



ficos; y finalmente se amortizan diversos puestos de trabajo con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas de estabilidad presupuestaria y financiera, como en los presupuestos estatales y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y así impedir el incremento de costes de personal.

Por otra parte, en la medida en que la modificación de las relaciones de puestos de personal funcionario y laboral afecta a la estructura orgánica de la Consejería Sanidad y Políticas Sociales es también finalidad del presente decreto modificar su estructura orgánica, aprobada por Decreto 265/2015, de 7 de agosto, con la creación de un Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones dependiente de la Secretaría General y un Servicio de Protección y Atención a la Infancia adscrita a la Dirección General de Políticas Sociales, Infancia y Familia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2.g) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y en el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo, en relación con lo dispuesto artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, el órgano al que corresponde la aprobación de la presente modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Consejería de Sanidad y Políticas Sociales es el Consejo de Gobierno.

Se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, anteriormente referido, especialmente en lo relativo al estudio e informe de la propuesta por parte de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, y que a su vez ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales en aquellas materias que corresponden conforme a lo previsto en el artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Función Pública de Extremadura y en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, y seguido el procedimiento regulado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Negociadora para el personal laboral de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión de 3 de julio de 2018,

DISPONGO :

Artículo 1. Modificación del Decreto 265/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

Se modifica el Decreto 265/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en los siguientes términos:



Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 2, que queda redactado como sigue a continuación:

“2. La Secretaría General se estructura en las siguientes Unidades:

- Servicio de Personal y Asuntos Generales.
- Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- Servicio de Contratación Administrativa.
- Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones.
- Servicio de Régimen Jurídico.
- Servicio Territorial de Badajoz.
- Servicio Territorial de Cáceres”.

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 4, que queda redactado como sigue:

“2. Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia se estructura en los siguientes órganos administrativos:

- Servicio de Prestaciones Sociales.
- Servicio de Adolescencia y Familias.
- Servicio de Protección y Atención a la Infancia.
- Servicio de Programas Sociales y Migraciones.
- Servicio de Renta Básica de Inserción”.

Artículo 2. Modificación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

Uno. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de dicha Consejería, según figura en los anexos I, II y III para la creación, modificación y amortizaciones, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Dos. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral, según figura en los anexos IV, V y VI para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que se incluyen en los mismos.

Disposición final primera. No incremento del gasto público.

La aplicación de este decreto se llevará a efecto sin aumento de coste de funcionamiento de los respectivos órganos directivos y no supondrá incremento del gasto público.

***Disposición final segunda. Habilitación normativa.***

Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a adoptar las medidas y dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de julio de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta y Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO II

Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES
 Centro Directivo....: 2710 SECRETARÍA GENERAL

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H	N	I	V		Titulación	Especialidad / Otros		

77810 17272 J. SEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO 24 2.2 IDR S A2C1 S ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
 MÉRIDA C EXP. EN RECURSOS HUMANOS ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES
 Centro Directivo....: 4173510 DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FPM

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H	N	I	V		Titulación	Especialidad / Otros		

13810 3219 J. SERV. DE ADOLESCENCIA Y FAMILIAS 28 1.2 IDFR S A1A2 O.A.P. THM
 MÉRIDA L

47610 13585 J. SEC. DE PROYECTOS Y PROGRAMAS 25 2.1 IDFR S A1A2 EXP. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
 MÉRIDA C ADMINISTRACION GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES
 Centro Directivo....: 4216710 SEC. GRAL. ARQUITECTURA, VIV. Y P. CONSUMO

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
		H	N	I	V		Titulación	Especialidad / Otros		

4216710 17268 ADMINISTRATIVO/A 18 C.1 IR N C1 ADMINISTRACION GENERAL
 BADAJOZ C



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES										Méritos	Observaciones	
Centro Directivo.....: 2710		SECRETARÍA GENERAL												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	N I V	Complemento Específico		TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño				
						Tipo	Subconc.			Titulación	Especialidad / Otros			
2710 38735310	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2						ADMINISTRACION GENERAL	
2710 42272810	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR	N	C2						ADMINISTRACION GENERAL	
2710 286	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO MÉRIDA	20	S.1	IDR	S	C1C2	L							O.A.P.
4227710 6030	J. NEG. DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	21	3.1	IDR	S	A2C1	C						ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN PROVISION Y CONTRATACION DE PERSONAL
4229110 209	J. NEG. DE A. GENERALES DE CONTRATACION MÉRIDA	19	3.1	IDR	S	C1C2	C						ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. EN GESTION ECONOMICA
113110 1203	J. SEC. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS CÁCERES	26	2.1	IDFR	S	A1	C						ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES													
DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FPM													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
					TP	Gr. / PR	Subcnc	Titulación	Especialidad / Otros				
4173510 13121 TECNICO/A SUPERIOR MÉRIDA		S 22	A.3	IR	N	A1						GEOGRAFIA E HISTORIA	
4173510 38835010 TECNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACION PLASENCIA		S 22	A.3	IR	N	A1						ADMINISTRACION GENERAL	THM
4173510 13571 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA		S 16	D.1	IR	N	C2						ADMINISTRACION GENERAL	

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES													
DIR. GRAL. DE ARQUITECTURA													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones	
					TP	Gr. / PR	Subcnc	Titulación	Especialidad / Otros				
4173610 13201 DELINEANTE CÁCERES		S 18	C.1	IR	N	C1						DELINEACION	



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES											
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD											
Consejería.....: 4215510											
Centro Directivo....: 3010											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	Tp	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
							T	Subconc			Titulación
3010 39191810	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S 16	D.1	IR	N	C2					ADMINISTRACION GENERAL
3010 39233210	ENCARGADO/A DE PABELLON MÉRIDA	S 16	D.1	IR	N	C2					P.A.L.
3010 39216510	PORTERO/A ORDENANZA MÉRIDA	S 14	E.1	IR	N	E					P.A.L. DF
3010 39217110	PORTERO/A ORDENANZA MÉRIDA	S 14	E.1	IR	N	E					P.A.L. DF
3010 39217610	AYUDANTE DE COCINA MÉRIDA	S 14	E.1	IR	N	E					P.A.L. (A. COCINA) DF



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES										MÉRITOS		Observaciones	
Centro Directivo....: 3010		DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERAP										Requisitos			
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I A T	G R I A T	C A T	Categoría / Especialidad		Titulación		MÉRITOS		
											Otros				
3958110 42337310	ORDENANZA	AZUAGA C.R. FUENTE ATENOR	L1						C V 14 5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B			N	
3977110 42337910	A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	L1						C IV 16 2746	A.T.E.-CUIDADORA				THM N	
3977110 42338010	A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	L1						C IV 16 2746	A.T.E.-CUIDADORA				THM N	
3977110 42338110	A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	L1						C IV 16 2746	A.T.E.-CUIDADORA				THM N	
3977110 42338310	A.T.E.-CUIDADORA	DON BENITO C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	L1						C IV 16 2746	A.T.E.-CUIDADORA				THM N	
4100810 42337110	ORDENANZA	MÉRIDA CENTRO SOCIO- SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	L1						C V 14 5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B			N	
4100810 42337510	ORDENANZA	MÉRIDA CENTRO SOCIO- SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	L1						C V 14 5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B			N	
4171710 42337410	ORDENANZA	MONTIJO C.R. EUGENIA DE MONTIJO	L1						C V 14 5303	ORDENANZA	PERMISO DE CONDUCCION B			N	
3962910 42337810	TERAPEUTA OCUPACIONAL VILLAFRANCA DE LOS B	TERAPEUTA OCUPACIONAL VILLAFRANCA DE LOS B C.R. LA CORONADA							C II 0230	TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL					



ANEXO V

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES															
SECRETARÍA GENERAL															
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral															
Consejería.....: 4215510	Centro Directivo....: 2710	Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R R	G N C	I A	V T	Requisitos		Méritos	Observaciones
												Titulación	Otros		

3970310		1012146	OFICIAL DE SEGUNDA	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	L9				C	IV	16	4109	OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION B		THM
3968110		1020135	OFICIAL DE PRIMERA	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	L9				C	IV	16	2608	OFICIAL DE PRIMERA- CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C		
3968110		1000061	OFICIAL DE SEGUNDA	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	L9				C	IV	16	4109	OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION B		
3968110		1000466	OFICIAL DE SEGUNDA	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	L9				C	IV	16	4109	OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION B		
3968110		1005769	OFICIAL DE SEGUNDA	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	L9				C	IV	16	4109	OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION B		
3968110		1012145	OFICIAL DE SEGUNDA	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	L9				C	IV	16	4109	OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION B		
3968110		1018063	OFICIAL DE SEGUNDA	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES	L9				C	IV	16	4109	OFICIAL DE SEGUNDA- CONDUCTOR/A	PERMISO DE CONDUCCION C-1		

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES															
DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FAM															
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral															
Consejería.....: 4215510	Centro Directivo....: 4173510	Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R R	G N C	I A	V T	Requisitos		Méritos	Observaciones
												Titulación	Otros		

3958810		1017354	A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5				C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM N
3958810		1017355	A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5				C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA			THM N



Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES										Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral	
Centro Directivo....: 4173510		DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FAM											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I A T	G N C	R I A	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
										Titulación	Otros		
3958810 1017356 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	
3958810 1017357 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	
3958810 1017358 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	
3958810 1017359 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	
3958810 1017360 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	
3958810 1017361 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	
3958810 1017362 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	
3958810 1017363 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	
3958810 1017364 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	
3958810 1017365 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	
3958810 1017366 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJÓZ C.C.M.J.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N	



Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES														Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Centro Directivo...: 4173510 DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FM																											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R V	G N A	C I T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones														
										Titulación	Otros																
3958810 1017367 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															
3958810 1017368 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															
3958810 1017369 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															
3958810 1017370 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															
3958810 1017371 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															
3958810 1017372 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															
3958810 1017373 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															
3958810 1017374 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															
3958810 1017375 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															
3958810 1017376 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															
3958810 1017377 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5	C	IV	16	2746	A.T.E.-CUIDADORA					THM N															



Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES										Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral		
Centro Directivo.....: 4173510		DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FAM												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N C	I A	V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
											Titulación	Otros		
3958810 1018501 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5								C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM N	
3958810 1018502 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5								C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM N	
3958810 1018503 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5								C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM N	
3958810 1018504 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5								C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM N	
3958810 1018505 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5								C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM N	
3958810 1018506 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5								C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM N	
3958810 1018507 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5								C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM N	
3958810 1018508 A.T.E.-CUIDADORA	BADAJOS C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5								C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA			THM N	
3962610 1006013 EDUCADORA	TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1								C II 20 0308 EDUCADORA			THM	
3962610 1010582 EDUCADORA	TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1								C II 20 0308 EDUCADORA			THM	
3962610 1010768 EDUCADORA	TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1								C II 20 0308 EDUCADORA			THM	



Consejería.....: 4215510 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES														Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
Centro Directivo.....: 4173510 DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FM																	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R V	G N I A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones					
									Titulación	Otros							
3962610 1010769 EDUCADORA/A		TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/A					THM			
3962610 1010770 EDUCADORA/A		TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/A					THM			
3962610 1010771 EDUCADORA/A		TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/A					THM			
3962610 1010772 EDUCADORA/A		TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/A					THM			
3962610 1010773 EDUCADORA/A		TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/A					THM			
3962610 1010953 EDUCADORA/A		TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/A					THM			
3962610 1011343 EDUCADORA/A		TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/A					THM			
3962610 1011344 EDUCADORA/A		TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/A					THM			
3962610 1011428 EDUCADORA/A		TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/A					THM			
3962610 1011428 EDUCADORA/A		TRUJILLO C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/A					THM			



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES										DIRECCION GERENCIA DEL SERPAD				Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Consejería.....: 4215510		Centro Directivo.....: 3010		H O R		Espec./ Caract.		Jornada/ Tip.Tem		P R V		G N C		R I A		Categoría / Especialidad		Requisitos		MÉRITOS		Observaciones	
Unidad / Código		Categoría / Denominación		Ubicación / C. Trabajo														Titulación		Otros			
3965610	1018087	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES CENTRO DIA "F. CHANCLON"	L1													C II 20 0215 TIT GRADO MEDIO-FISIOTERAPEUTA						
3965610	1018088	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES CENTRO DIA "F. CHANCLON"	L1													C II 20 0230 TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL						
4170210	1016292	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MORALEJA C.M. MORALEJA														C II 20 0232 TIT GRADO MEDIO-TRABAJO SOCIAL						
4100910	39173110	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA														C II 20 0230 TIT GRADO MEDIO-TERAPEUTA OCUPACIONAL						
4100910	39136910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA														C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						
4100910	39137310	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA														C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						
4100910	39137710	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA														C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						
4100910	39180910	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA														C IV 16 2724 AUXILIAR DE ENFERMERIA						
4100910	39180810	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA														C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						
4100910	39320410	AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA														C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA						



ANEXO VI

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES													
SECRETARÍA GENERAL													
A mortalizaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Consejería.....:	4215510	Ubicación / C. Trabajo		H O R	Especl/ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R R	G N I	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos	Observaciones
Centro Directivo.....:	2710	SECRETARÍA GENERAL									Titulación	Otros	

F

2710
1006347 ADMINISTRATIVO/A
CÁCERES
SECRETARÍA
GENERAL

C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A

3968110
1000051 OFICIAL DE SEGUNDA
MÉRIDA
SERVICIOS
CENTRALES

C IV 16 4109 OFICIAL DE SEGUNDA-
CONDUCTOR/A

PERMISO DE CONDUCCION
C-1

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES													
DIR. GRAL. DE POL. SOCIALES E INF. Y FAM													
A mortalizaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Consejería.....:	4215510	Ubicación / C. Trabajo		H O R	Especl/ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R R	G N I	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos	Observaciones
Centro Directivo.....:	4173510	SECRETARÍA GENERAL									Titulación	Otros	

3959710

1010559 CAMARERO/A-LIMPIADORA/CAMINOMORISCO
C.A.M. ISABEL DE
MOCTEZUMA

L1 C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA

P.A.
THM

3959710

1010948 PEON ESPECIALIZADO
CAMINOMORISCO
C.A.M. ISABEL DE
MOCTEZUMA

C V 14 5113 PEON ESPECIALIZADO-
COSTURA

P.A.R.
THM

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLIT. SOCIALES													
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD													
A mortalizaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Consejería.....:	4215510	Ubicación / C. Trabajo		H O R	Especl/ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R R	G N I	C A T	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos	Observaciones
Centro Directivo.....:	3010	SECRETARÍA GENERAL									Titulación	Otros	

3977110

40069210 PSICOLOGO/A
DON BENITO
C.R. NTRA. SRA. LAS
CRUCES

C I 22 8240 TITULADORA SUPERIOR-
PSICOLOGIA

THM

3977110

1006795 TITULADORA DE GRADO
MEDIO
DON BENITO
C.R. NTRA. SRA. LAS
CRUCES

L1 C II 20 0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S.O
D.U.E.

THM

3977110

1017972 AUXILIAR DE ENFERMERIA
DON BENITO
C.R. NTRA. SRA. LAS
CRUCES

L1 C IV 16 2754 AUXILIAR DE ENFERMERIA

THM



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Consejería.....: 4215510		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍT. SOCIALES										
Centro Directivo...: 3010		DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERPAD										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	Requisitos		Observaciones
										Titulación	Otros	
3962910	1011156 ANIMADORA SOCIO-CULTURAL	VILLAFRANCA DE LOS B C.R. LA CORONADA										

P.A.R. (TER. OCUP.)

C II 20 0303 ANIMADORA SOCIO-CULTURAL

VILLAFRANCA DE LOS B C.R. LA CORONADA

1011156 ANIMADORA SOCIO-CULTURAL